

RESOLUCIÓN No. 202 DE 2022

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal 2022”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Distrital 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su artículo 10 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos una modificación presupuestal entre proyectos de inversión por valor de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62.000.000) MONEDA CORRIENTE a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, recursos que se invertirán específicamente para adicionar el contrato de operación logística, a partir del cual se realizan las actividades artísticas y culturales que conforman la programación de la Subdirección Artística y Cultural, en especial, lo referente a la programación de diciembre para la ciudadanía en general y particularmente para la comunidad aledaña a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA y las necesidades de preproducción en el marco del Festival Centro 2023.

Que para efectuar el ajuste presupuestal requerido se cuenta con viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Planeación, comunicada con oficio número 2-2022-171886 del 24 de noviembre de 2022, radicado en Orfeo bajo el número 20222300022732 de fecha 24 de noviembre de 2022.



RESOLUCIÓN No. 202 DE 2022

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal 2022”

Que para efectuar el ajuste presupuestal requerido se cuenta con viabilidad presupuestal de la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, comunicada con oficio No. 2022EE599083O1 del 05 de diciembre de 2022, radicado en Orfeo bajo el número 20222300023342 de fecha 06 de diciembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2022, por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62.000.000) MONEDA CORRIENTE, como se detalla a continuación:

No. Proyecto	Descripción Proyecto	Emisor	Receptor
O2	Gasto	62.000.000	62.000.000
O23	INVERSIÓN	62.000.000	62.000.000
O2301	DIRECTA	62.000.000	62.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	62.000.000	62.000.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	62.000.000	62.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural		62.000.000
O23011601210000007682	Desarrollo y fomento a las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá		62.000.000
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	62.000.000	
O23011601240000007713	Fortalecimiento del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá	62.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, Subdirección Artística y Cultural, Oficina Asesora de Planeación, y área de Gestión Financiera – Presupuesto de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y



RESOLUCIÓN No. 202 DE 2022

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal 2022”

publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **06 de diciembre de 2022**

Documento 20222000002025 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 06-12-2022
14:29:56

Aprobó: Luis Fernando Mejía - Jefe Oficina Asesora de Planeación - Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Lida Carmenza Montoya Serrato - Profesional Especializado - Gestión Financiera - Presupuesto



62a075b297911ec434a0e79128a95122abd2ca1ebab3acf53cfd3e625132ec6b

